

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 806/2010

Por Decreto del Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Córdoba se hace público el siguiente tenor:

"En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y en los términos previstos en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Decreto vengo en resolver lo siguiente:

Avocar la delegación en la Junta de Gobierno de la competencia relativa a la aprobación definitiva de la Convocatoria de ayudas del Programa de Acción Concertada con los Municipios, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de la Provincia de Córdoba (2010).

La motivación de dicha avocación estriba en que según esta-

blece el art. 10.2 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 45 de 14 de marzo de 2007, aplicada con carácter supletorio, "la iniciación de oficio se llevará a cabo mediante convocatoria, que se aprobará por el órgano que resulte competente por razón de la cuantía, y que habrá de realizarse en el primer trimestre del año. Con el fin, de no demorar más la correspondiente Convocatoria y al objeto de facilitar a las Entidades Locales de la Provincia, la asistencia económica a la mayor brevedad posible, en los actuales momentos de coyuntura financiera desfavorable, esta Presidencia ha decidido efectuar la presente avocación, que se justifica en base a las razones esgrimidas.

De este Decreto se dará traslado al Servicio de Intervención y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con carácter de urgencia".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Córdoba, a 28 de enero de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.